

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2014
DECRETO ALC. N° 1.826/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 206/14 de fecha 22 de Septiembre de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas, que señala la circunstancia de haberse efectuado la duplicidad en el pago de la Patente Comercial Rol 203355, correspondiente al 2° semestre del año 2013, por parte de la Empresa **Sociedad de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda.**, por un monto de \$1.597.019.-, el cual correspondería a un error administrativo, solicitando su devolución; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$776.287.- (setecientos setenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos), a la Empresa **Sociedad de Servicios Integral Plaza e hijos Ltda.**, RUT 77.651.540-K, correspondiente a la duplicidad en el pago de Patente Comercial Rol 203355, comprendiendo el 2° semestre del año 2013, el cual se debe a un error administrativo, lo que ha sido ratificado por el Departamento de Rentas Municipales.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Fiscal N° 215-26-01,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/sgc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Depto. Rentas